

BOUPAMAR, S. A.*Junta general extraordinaria*

A solicitud de la socia doña Amalia Pintos Solla, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 29 de octubre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 30 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Esta Junta general extraordinaria se celebrará a continuación de la también convocada para los mismos días y horas sobre aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 1997 y otros puntos del orden del día, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de beneficios con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Modificación parcial de los Estatutos, consistentes en la derogación de la limitación a la libre circulación de las acciones nominativas y modificación de los artículos 12, 14, 17, 21 y 25 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Facultar al Administrador para que eleve a escritura pública los acuerdos de la Junta y su inscripción en el Registro Mercantil, incluso para hacer las subsanaciones que hubiere lugar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procediese.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, además del derecho de información que les reconoce el artículo 112 de la citada Ley, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, cuentas anuales, informe de auditoría, incluido los informes justificativos de las medias y de la modificación estatutaria propuestas, junto con el texto íntegro de la modificación.

Marín, 25 de septiembre de 2002.—El Administrador, Sebastián Martínez Calviño.—42.631.

CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

En cumplimiento de lo dispuesto en el folleto informativo de la emisión de financiación subordinada denominada «Rural Central Financiación Subordinada», por medio del presente anuncio se comunica a sus titulares que, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003, el tipo de intereses aplicable es el 3,06 por 100.

Orihuela (Alicante), 2 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo Rector de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», Nicanor Bascuñana Sánchez.—43.278.

CAMPING MAS SANT JOSEP, S. L. (Sociedad absorbente)**TIPI PARK D'ARO, S. L. (Sociedad absorbida)****PEAINS, S. L. (Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 del TRLSA se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Camping Mas Sant Josep, Sociedad Limitada», «Tipi Park D'Aro, Sociedad Limitada», y «Peains, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 3 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Camping Mas Sant Josep, Sociedad Limitada», de «Tipi Park D'Aro, Sociedad Limi-

tada», y «Peains, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, los socios y representantes de los trabajadores, no existiendo titulares de derechos especiales distintos a las participaciones, ni obligaciones, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del TRLSA.

Santa Cristina d'Aro (Girona), 3 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios de la sociedad absorbente «Camping Mas Sant Josep, Sociedad Limitada» y de las sociedades absorbidas «Tipi Park D'Aro, Sociedad Limitada» y «Peains, Sociedad Limitada».—42.595. 2.ª 4-10-2002

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ORDENADORES Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los señores accionistas que el órgano de administración, en uso y cumplimiento de la delegación efectuada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en fecha 2 de septiembre de 2002, ha acordado la ejecución de la ampliación del capital social de la compañía en la cifra de 120.202,42 euros, aprobada en dicha Junta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El aumento de capital se hará mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones nominativas, de valor nominal 6,010121 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 10.001 al 30.000.

El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias de los socios.

Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes, desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Si el aumento no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados, las acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por los restantes socios.

En tal caso, los socios deberán comunicar a la sociedad su deseo de suscribir las acciones sobrantes en el plazo de quince días desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, el administrador asignará las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes, éstas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones que posean incluidas las previamente suscritas en la ampliación. El administrador comunicará a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los socios desembolsar su importe en el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación en la forma más abajo señalada.

En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas totalmente en el momento de la suscripción, mediante el ingreso, en efectivo metálico, en la cuenta corriente que la sociedad tiene abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, 0182-4578-11-0200014713.

Cornellá de Llobregat, 1 de octubre de 2002.—El Administrador, Manuel León Buisán Aristimuño.—43.320.

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES GORBEA, S. A.

Se convoca a los socios a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Vitoria-Gasteiz, carretera de Zurbano, número 7, el día 24 de octubre de 2002, a las doce horas en primera convocatoria, y el día 25 de octubre de 2002, a las doce horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento del Auditor de la empresa.

Tercero.—Formalizar y ejecutar el acuerdo adoptado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Vitoria-Gasteiz, 1 de octubre de 2002.—El Administrador, Javier Guinea Salazar.—43.311.

EXNA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 9 de septiembre de 2002, acordó la reducción de capital en la suma de 77.378,75 euros, mediante la amortización de las 2.575 acciones propias, números 1.726 a 3.609, ambos inclusive; números 4.083 a 4.669, ambos inclusive, y números 5.307 a 5.410, ambos inclusive, así como la reducción de las reservas disponibles en la suma de 613.777 euros.

Barcelona, 10 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario, Ernesto Flaqué Gri.—42.644.

FONCAIXA FUTURO 20, FIM (Fondo absorbente)**FONCAIXA FUTURO 19, FIM (Fondo absorbido)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 bis de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que los Consejos de Administración de «Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de dichos Fondos y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, entidad depositaria, han acordado la fusión por absorción de Foncaixa Futuro 19, Fondo de Inversión Mobiliaria (Fondo absorbido) y Foncaixa Futuro 20, Fondo de Inversión Mobiliaria (Fondo absorbente), una vez vencidas las respectivas garantías.

Que con fecha 24 de septiembre de 2002 el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado la fusión por absorción de los citados fondos.

Que el fondo resultante de la fusión ofrecerá la renovación de la garantía para los partícipes que permanezcan en el fondo tras el vencimiento de la misma, en cada uno de los dos fondos anteriores.

Las modificaciones afectarán a:

Denominación del fondo, que pasará a ser la de Foncaixa 20 garantizado mixto, Fondo de Inversión Mobiliaria.

Comisiones:

Gestión: 1,10 por 100. Depositario: Exenta. Suscripción: 4 por 100 desde el siguiente día a la finalización del periodo de comercialización inicial (*). Reembolso: 4 por 100 desde el siguiente día a la finalización del periodo de comercialización inicial (*).

(*). Finalizado el nuevo periodo inicial de comercialización. No obstante, a partir de la fecha de realización de la garantía y hasta que se determine una nueva (mínimo 15 días) no habrá comisiones de suscripción ni de reembolso.

Mínimos de entrada:

600 euros dentro del nuevo período de comercialización inicial.

Inversión mínima a mantener:

Hasta la fecha de realización de la garantía, estos, en noviembre de 2005, inclusive, deberá mantenerse el número de participaciones efectivamente suscritas por el partícipe; es decir, sólo se permitirán reembolsos totales. Si se realizan reembolsos parciales conllevará la pérdida total de la garantía.

Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores como «Hecho Relevante» el día 10 de septiembre de 2002 y han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes, mediante carta de fecha 27 de septiembre de 2002. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional de Mercado de Valores la correspondiente actualización del folleto explicativo del fondo.

Que los partícipes de los fondos a fusionar, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión o desde la remisión individualizada a aquéllos de la correspondiente comunicación, si ésta fuere posterior, podrán ejercer el derecho de separación, con reembolso de sus participaciones sin gasto ni comisión alguna, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Que los acreedores de los fondos a fusionar podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2002.—El Director general de «Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».—42.912. y 3.^a 4-10-2002

GABINETE ASESOR EN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

DIGITEX INFORMÁTICA, S. A.

G & C GLOCA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que:

Primero.—Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Gabinete Asesor en Servicios de Valor Añadido, Sociedad Limitada»; «Digitex Informática, Sociedad Anónima», y «G & C Gloca, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión total y consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad «Gabinete Asesor en Servicios de Valor Añadido, Sociedad Limitada», con cesión de sus Activos y Pasivos, a favor de las otras dos sociedades, con arreglo al específico proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace especial referencia al derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión (de 31 de diciembre de 2001), que les serán entregados en el domicilio social respectivo.

Y, asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde que se haya rea-

lizado el último anuncio de escisión total, conforme a los artículos 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Gabinete Asesor en Servicios de Valor Añadido, Sociedad Limitada», y de «G & C Gloca, Sociedad Limitada», y los Consejeros de «Digitex Informática, Sociedad Anónima».—42.519.

y 3.^a 4-10-2002

GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES 2000, S. L. Unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de «Gestión de Telecomunicaciones 2000, Sociedad Limitada» Unipersonal», que es «Antena 3 Temática, Sociedad Anónima Unipersonal», el 17 de septiembre de 2002 y en ejercicio de las facultades de la Junta general de socios, ha acordado la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo resultante del balance final cerrado al 16 de septiembre de 2002 a su socio único, «Antena 3 Temática, Sociedad Anónima Unipersonal», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, adquiriendo cuantos bienes integren el patrimonio social y obligándose al pago no sólo del pasivo resultante según el balance antes mencionado, sino también al de cualquier otro que pudiera justificarse contra la Sociedad cedente, asumiendo la cesionaria toda la responsabilidad que, hasta la fecha haya podido contraer.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la Sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del balance final, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las Sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 26 de septiembre de 2002.—El Socio único.—42.681.

INROCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ESTUDIOS Y PROYECTOS NÁJERA MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las sociedades «Inroca, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo Yeserías, 33, Madrid, y código de identificación fiscal B-79864732, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1233, libro 0, folio 166, sección 0, hoja M-23262, inscripción primera, y «Estudios y Proyectos Nájera Martínez, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Marqués de la Ensenada, 16, apartamento 602, y código de identificación fiscal B-28493392, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 4.854 general, 4.024 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 81, hoja M-38585, inscripción primera, anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha 25 de septiembre de 2002, de fusión, por absorción, por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas, en su caso, y los titulares de derechos especiales distinto de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garantice sus créditos.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Administrador.—42.713. 2.^a 4-10-2002

LAS LOMAS DE SAN JORGE, S. A.

Balance final de liquidación

En la publicación que la sociedad «Las Lomas de San Jorge, Sociedad Anónima», realizó el día 20 de mayo de 2002 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 92 sobre el Balance final de liquidación de dicha sociedad, por un error informático, se publicó un Balance erróneo, debiendo haberse publicado:

7 de mayo de 2002.
«Las Lomas de San Jorge, Sociedad Anónima». Ejercicio 2002.
Balance de situación (compacto sin cierre).
Moneda local: Euro.
Acumulado al mes de mayo.

Ejercicio 2002

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	0,00
Inmovilizado inmaterial	0,00
Inmovilizado financiero	0,00
Gastos amortizables	0,00
Fianzas y depósitos constituidos largo plazo	0,00
Menos amortizaciones	0,00
Menos provisiones inmovilizado	0,00
Deudores operaciones tráfico largo plazo	0,00
Inmovilizado	0,00
Existencias	0,00
Existencias	0,00
Clientes	0,00
Otros deudores	1.691,88
Menos provisiones insolvencias	0,00
Deudores	1.691,88
Inversiones financieras	480.809,68
Caja y bancos	94.176,64
Fianzas y depósitos constituidos corto plazo	0,00
Menos provisiones financieras	0,00
Activo Financiero	574.986,32
Gastos anticipados	0,00
Ajustes	0,00
Pérdidas (antes de impuestos) ...	1.455,38
Total Activo	578.133,58